

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0070761

Al 31 de DICIEMBRE de 1997.

Expediente No. 41732-84

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

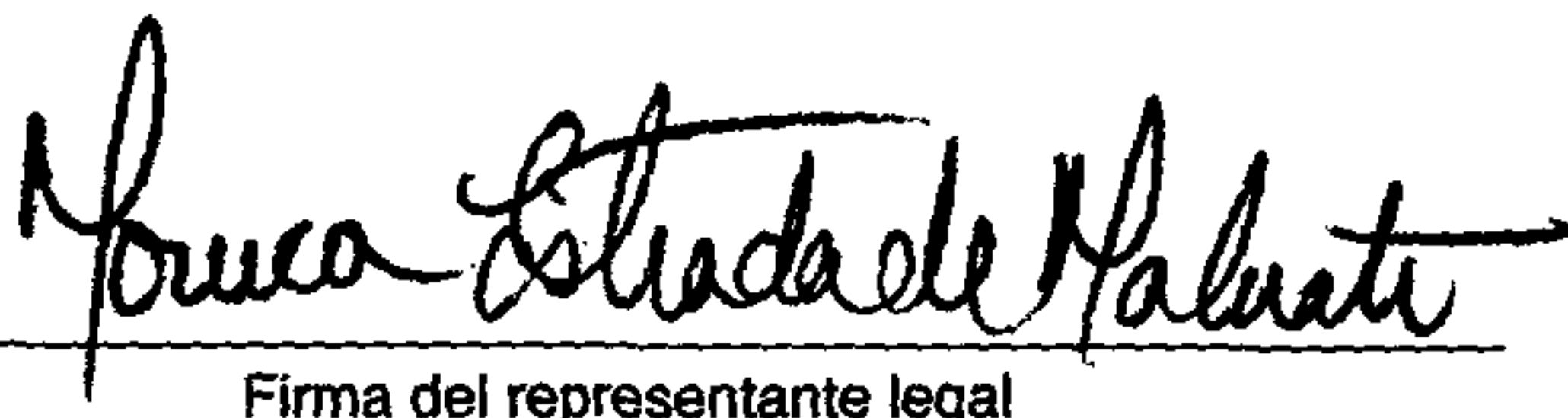
0990711127001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA AGRICOLA & COMERCIAL ESVAS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	
					VALOR TOTAL	
1	Estrada Vasquez Monica.	Ecuatoriana	0910673706	-	475	475.000
2	Estyada Vasquez Pamela.	Ecuatoriana	0911270031	-	475	475.000
3	Estrada Vasquez Paola.	Ecuatoriana	0913303798	-	475	475.000
4	Estrada Vasquez Leonidas.	Ecuatoriana	0911264588	-	475	475.000
5	Vasquez Chiriboga, G.	Ecuatoriana	0900757329	-	5	5.000
6	Vasquez Morales, G.	Ecuatoriana	0901443887	-	5	5.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000,00


Firma del representante legal

Guayaquil, Septiembre 02 de 1999.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL